



ORDEN de 22 de julio de 2013, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, para el mantenimiento y realización de actividades de la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, durante el año 2013

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2013/4/0022 el convenio suscrito, con fecha 4 de julio de 2013, por Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón y el Rector de la Universidad de Zaragoza, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado convenio, que figura como anexo de esta orden, en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 22 de julio de 2013.

**El Consejero de Presidencia y Justicia,
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

ANEXO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER Y LA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, PARA EL MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA SOBRE IGUALDAD Y GÉNERO,
DURANTE EL AÑO 2013**

En Zaragoza, a 4 de julio de 2013.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Ricardo Oliván Bellosta, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, autorizado para la firma del presente convenio por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 25 de junio de 2013.

De otra, D. Manuel José López Pérez, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rector, para el que fue nombrado por Decreto 101/2012, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón. Se encuentra facultado para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 62 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón.

Las partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente convenio y, a tal efecto

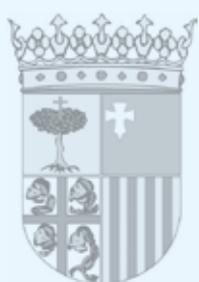
EXPONEN

Primero.— La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer, recoge como fines del mismo impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dispone en su artículo 25 que en el ámbito de la educación superior, las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo.— La Universidad de Zaragoza es una entidad de Derecho público, al servicio de la sociedad que tiene, entre otras, las funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, así como la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la educación.

La Universidad de Zaragoza tiene, dentro de los fines e instrumentos que le son propios la transmisión de conocimientos, formación y preparación necesarios en el nivel superior de la



educación, la creación, mantenimiento y crítica del saber mediante las actividades docente e investigadora en la ciencia, la cultura, la técnica y las artes, el desarrollo profesional de profesionales cualificados, el fomento y la difusión de la cultura, mediante el estímulo de la actividad intelectual en todos los ámbitos de la sociedad, la promoción de la aplicación del conocimiento al progreso y al bienestar de la sociedad y sus ciudadanos, especialmente de Aragón, el fomento de la calidad y la excelencia en todas sus actividades.

Tercero.— La Universidad de Zaragoza es el elemento central del Sistema Universitario de Aragón, tal y como establece el artículo 3 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. Asimismo, ese precepto recoge que el Gobierno de Aragón y los Departamentos que se relacionan con la citada universidad deberán mantener especiales relaciones de cooperación, con pleno respeto a su autonomía garantizada constitucionalmente.

Una de las acciones de dicho objetivo es la dirigida a consolidar la colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de actividades relacionadas con la igualdad de género.

La educación es uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y de la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La perspectiva de género debe integrarse en la Universidad, la formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación.

Para cumplir este cometido formativo en términos de excelencia se considera necesario recurrir a la Universidad de Zaragoza, garante del servicio público de educación superior, dada su condición de universidad pública, que cuenta con profesorado con conocimientos especializados contrastados y acordes en las disciplinas del Derecho, la Economía, la Psicología, la Sociología y todas las relacionadas con las materias formativas que son impulsadas por la “Cátedra sobre Igualdad y Género”. También dispone de la infraestructura física y material para asegurar un entorno de formación adecuado en estas materias.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo cuanto antecede, las partes firmantes suscriben el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.— *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene por objeto el mantenimiento y realización de actividades de la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, que engloba todas las actividades de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza, contempladas en el presente convenio, durante el año 2013.

Segunda.— *Fines.*

Por el presente convenio, y al amparo de la “Cátedra sobre Igualdad y Género”, la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer formalizan sus relaciones en temas institucionales con el objetivo de propiciar acciones conjuntas de formación, desarrollo e investigación en el ámbito de la igualdad y el género.

El término cátedra se entenderá como programa para la ejecución de actividades docentes, investigadoras y de divulgación afectas a los mencionados campos del saber enunciados en el párrafo anterior.

Tercera.— *Actuaciones.*

La colaboración entre ambas instituciones se centrará en el desarrollo de las actividades conjuntas siguientes para el año 2013:

1. Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM), para la realización de actividades para la realización de actividades formativas y publicaciones.
2. Programa de formación: Unidades de Igualdad en la Administración Pública.
3. Realización de actividades culturales y formativas dirigidas a las mujeres.
4. Elaboración de la publicación jurídica denominada “Aequalitas. Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.
5. Celebración del XIV Seminario “Estudios de mujeres”, con el Ciclo de conferencias “Voces y espacios femeninos”
6. Celebración del “Máster en relaciones de género”.
7. Prensas Universitarias de Zaragoza, para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género.



8. Actividades del Observatorio de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza.
9. Girls day.

Cuarta.— *Otras actuaciones.*

Asimismo ambas partes se comprometen al intercambio de información entre ambas instituciones, y cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disposiciones de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente convenio.

Quinta.— *Compromisos de las partes.*

El Instituto Aragonés de la Mujer se compromete a:

- Aportar a la Universidad de Zaragoza la cantidad de ochenta mil euros (80.000 €), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 5410.3232.440069/11101 y 5410.3232.440069/91001 de su presupuesto para 2013, y que se distribuirá de la siguiente manera:

1. Seminario Interdisciplinar de Estudios de la Mujer (SIEM), para la realización de actividades para la realización de actividades formativas y publicaciones: 15.000 euros.
2. Programa de formación: Unidades de Igualdad en la Administración Pública: 4.592 euros.
3. Realización de actividades culturales y formativas dirigidas a las mujeres: 5.178 euros.
4. Elaboración de la publicación jurídica denominada "Aequalitas. Revista jurídica de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres": 5.000 euros.
5. Celebración del XIV Seminario "Estudios de mujeres", con el Ciclo de conferencias "Voces y espacios femeninos": 1.800 euros.
6. Celebración del "Máster en relaciones de género": 16.400 euros
7. Prensas Universitarias de Zaragoza, para la edición de estudios dedicados a la mujer y al género: 3.000 euros.
8. Actividades del Observatorio de Igualdad de Género de la Universidad de Zaragoza: 16.877 euros.
9. Girls day: 1.000 euros.
10. Retribución por la dirección de la Cátedra: 3.153 euros.
11. 10% por gastos generales de la Universidad de Zaragoza: 8.000 euros, tal como establece el artículo 3.2 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de febrero de 2009 (BOUZ de 19 de febrero).

- Poner a disposición de la Universidad de Zaragoza el fondo bibliográfico del organismo. La Universidad de Zaragoza se compromete a:

- Ceder las instalaciones necesarias para la impartición de cursos de formación u otras actividades que se desarrollen.
 - Poner a disposición del Instituto Aragonés de la Mujer el fondo bibliográfico de la Universidad, así como cualesquiera estudios publicados, relativos a la igualdad y género.
 - Realizar la publicidad suficiente para conseguir el alumnado necesario para la impartición de los distintos cursos y actividades.
 - Reservar un determinado número de plazas en las distintas actividades impartidas, para el personal adscrito al Instituto Aragonés de la Mujer.
 - Encargarse de la organización y gestión de las diferentes actuaciones objeto del convenio.
 - Poner a disposición de la contraparte la infraestructura administrativa, personal e intelectual con la que cuenta para la gestión de los programas.
 - Complimentar las fichas del anexo IV del presente convenio, relativas al FSE.
- El presente convenio está cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo (FSE).

Sexta.— *Forma de pago.*

La aportación económica que corresponde realizar al Instituto Aragonés de la Mujer será satisfecha a la Universidad de Zaragoza en dos plazos, el primero de los cuales se abonará el 25% del importe a la firma del convenio y el segundo, previa justificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el convenio y presentación de las facturas y justificantes compulsados que acrediten el gasto efectuado, el resto, de acuerdo con lo establecido en el anexo I del presente convenio.

El periodo elegible de la subvención abarca todo el año 2013, por este motivo la justificación final del gasto deberá hacerse mediante la presentación, antes del 15 de octubre del año en curso, de las facturas o documentos pertinentes, junto con las correspondientes memorias.

Aquellos gastos cuya presentación resulte obligatoria que se encuentren comprometidos en firme, y cuyo abono se prevea realizar antes de finalizar el ejercicio económico a que se



refiere el presente convenio, pero no pudiera justificarse antes de la fecha indicada por incompatibilidad de plazos, se sustituirán por un informe estimativo, redactado en debida forma, en el que se constate la cuantía y destino de cada uno de dichos gastos, los documentos que justifiquen dichos informes deberán presentarse antes de 28 de febrero del ejercicio siguiente. De no ser así, se exigirá la devolución de las cantidades no justificadas debidamente.

El pago a la Universidad de Zaragoza de la aportación del Instituto requerirá la presentación de la acreditación, mediante certificaciones expedidas por órganos competentes, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad social.

Séptima.— Comisión mixta de seguimiento.

Se acuerda la constitución de una Comisión mixta de seguimiento del presente convenio integrada por dos representantes de cada una de las partes, que serán nombrados por el Rector de la Universidad de Zaragoza y por el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), respectivamente. Dicha comisión se constituirá en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de firma del presente convenio y deberá reunirse cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos, dos veces al año.

El funcionamiento de la Comisión mixta de seguimiento deberá ser conforme con lo establecido en el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza y, con ocasión de su primera reunión, designará a la persona encargada de presidirla y a la que asuma las funciones de secretario o secretaria, que se encargará de levantar acta de las reuniones.

Son funciones de la Comisión mixta de seguimiento:

- Proponer el nombramiento y destitución y, en su caso, sustitución, de un director o directora de la Cátedra.
- Planificación, fomento, supervisión y evaluación de los programas y acciones que se realicen al amparo del presente convenio.
- Establecimiento de las normas internas de funcionamiento de la Comisión mixta de seguimiento, en concordancia con los estatutos y normativa reguladora de las instituciones firmantes.
- Elevar, a los órganos competentes de gobierno de cada una de las partes, las propuestas, informes, acuerdos o decisiones que exijan la sanción o ratificación de los mismos.
- Cualesquiera otras conducentes al logro de los objetivos propuestos en el presente convenio de colaboración.

Octava.— Dirección de la Cátedra.

El cargo de director o directora de la Cátedra se ejercerá por periodos anuales renovables, correspondiendo la propuesta de renovación o sustitución a la Comisión mixta de seguimiento.

Novena.— Publicidad.

Tanto en las actividades que se desarrollen, como en la documentación, informes o comunicaciones públicas que la Universidad realice al amparo del presente convenio, se hará constar que su financiación se realiza con la colaboración del IAM y con la participación del Fondo Social Europeo.

Ambas partes acuerdan que la imagen, formato y contenido de la aparición de la marca e identificación de cada una de ellas, deberá ser debidamente autorizada, con carácter previo, por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Asimismo, el Instituto Aragonés de la Mujer podrá poner de manifiesto, en la forma que crea más conveniente, su colaboración con la Universidad de Zaragoza, pudiendo hacer uso publicitario del convenio, así como de los proyectos desarrollados a su amparo.

En el caso de las actividades patrocinadas por el Instituto Aragonés de la Mujer, ambas instituciones podrán acordar a través de la comisión de seguimiento la utilización o difusión de las mismas por los medios que estimen oportunos.

Décima.— Vigencia.

El presente convenio de colaboración tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Undécima.— Cláusula de resolución.

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por alguna de las partes, podrá dar lugar a su resolución, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de dicho incumplimiento.



Duodécima.— *Jurisdicción.*

Cualesquiera divergencias que pudieren surgir entre las partes en relación con la interpretación y desarrollo del presente convenio, se resolverán de común acuerdo entre las mismas en el plazo máximo de un mes.

En caso de que no se llegue a un acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Zaragoza.

Decimotercera.— *Normativa.*

Todas las actividades previstas en este convenio se realizarán ajustándose al Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de febrero de 2009 (BOUZ de 19 de febrero), y por la normativa vigente en la Universidad de Zaragoza, especialmente en materia académica, económica y de personal, así como de protección de datos de carácter personal.

Asimismo el presente convenio se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley y por la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas, así como por el resto de la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón aplicable en materia de subvenciones directas.

Decimocuarta.— *Cláusula de confidencialidad.*

Cada una de las partes se compromete a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra a las que haya podido tener acceso en el desarrollo de las actuaciones previstas en este convenio, siempre que esas informaciones no sean de dominio público o conste autorización por escrito del representante legal de la parte. Esta obligación persistirá aun después de finalizada la vigencia del convenio.

Decimoquinta.— *Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón.*

Serán de aplicación al presente convenio las medidas 95, 97 y 103 relativas al Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón. Por lo tanto,

- Salvo que las bases reguladoras establezcan lo contrario, no se financiará el 100% de la actividad del beneficiario. Si percibe más ayudas públicas, la suma de las mismas no puede suponer más del 80% del coste de funcionamiento, salvo que se disponga lo contrario en la normativa reguladora de la subvención. En caso contrario, la aportación, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se reducirá hasta ese porcentaje.

- Las subvenciones se ajustarán a los planes estratégicos de cada Departamento. Se realizará un seguimiento de la ejecución de estos planes en orden a determinar el nivel de cumplimiento entre los objetivos de las distintas políticas de fomento.

- En ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo proyecto.

Y para que conste, y en prueba de conformidad con todo lo anterior, ambas partes firman por duplicado ejemplar el presente convenio, en lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

ANEXO I**JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA****CERTIFICADOS COMUNES**

Cualquiera que sea el objeto del convenio, la presentación de la documentación justificativa vendrá acompañada de los siguientes certificados comunes:

- 1.- Certificado de que la cuantía concedida se ha destinado al cumplimiento de los fines pactados en el convenio.
- 2.- Certificado manifestando haberse reflejado en la contabilidad de la entidad el ingreso correspondiente a la subvención.
- 3.- En el caso de no haberlos presentado con anterioridad, o de que los presentados para algún pago parcial tengan una fecha de expedición anterior a seis meses, Certificados acreditativos de que la Entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, expedidos por los órganos competentes.
- 4.- Índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a que ascienden. Los justificantes deberán estar igualmente numerados, y respetar el orden señalado en el índice.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

Se aportará la siguiente documentación específica:

1º.- Gastos de Personal. Deberán acompañarse a las nóminas correspondientes, los boletines de cotización de la Seguridad Social, y el justificante del pago de dichas nóminas.

Las nóminas deberán expresar claramente el nombre y dos apellidos del trabajador/a, D.N.I., el mes a que correspondan y, en su caso, la firma del trabajador/a, señalándose la cuantía bruta, los descuentos que correspondan y el importe líquido.

No se tendrá en consideración a efectos de justificación ninguna nómina que no vaya acompañada de los correspondientes boletines de cotización a la Seguridad Social y justificante de pago de las nóminas.

Si en un mismo boletín de cotización a la Seguridad Social figurase personal del servicio o centro objeto del convenio junto con otro de distinta finalidad, se detallará al dorso el importe que corresponda al trabajador/es del servicio o centro subvencionado, con indicación de la cuota empresarial y del trabajador.

No se considerarán subvencionables los gastos de personal, dietas, desplazamiento y alojamiento, en lo que excedan a los fijados como máximos para la categoría equivalente del personal laboral al

servicio de la Diputación General de Aragón, según convenio Colectivo Vigente. Las dietas, gastos de desplazamiento y alojamiento se justificarán aportando facturas, firmadas y selladas para acreditar su pago, o con los oportunos recibos por el importe de las dietas percibidas.

2º.- Cuando existan contratos de arrendamiento de servicios, deberá acompañarse copia legible autenticada del contrato de arrendamiento y recibos de las cantidades devengadas.

3º.- Posteriormente se incluirán los justificantes que correspondan a honorarios de profesionales, que deberán consistir en facturas. Dicha factura deberá estar firmada y sellada, y en ella figurará la fecha, nombre y apellidos, D.N.I. del profesional y el concepto al que se refiere la actuación por la que se extiende la factura, así como la liquidación por el I.V.A. e I.R.P.F cuando corresponda.

4º.- Todos los documentos referidos deberán corresponder al período elegible de la subvención que se ha establecido en la cláusula sexta e ir dirigidos a la entidad firmante del convenio para el centro o servicio objeto del mismo. En caso de no depositarse los originales, se presentarán para su cotejo con copias que serán compulsadas, pudiéndose indicar en el original que ha sido objeto de subvención o ayuda.

ANEXO II
EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento del presente convenio se realizará mediante la cumplimentación de una Memoria de las actuaciones realizadas, así como por cualquier otro instrumento válido para ello que asegure una adecuada evaluación, como pueden ser, entre otros, visitas a los Centros, entrevistas con los usuarios, consulta de documentación administrativa, contable, fiscal, laboral, de Seguridad Social, solicitud de ampliación de información, etc.

Asimismo se ejercerá un control sobre el cumplimiento de los mínimos de calidad de los centros y servicios y de participación de los usuarios en el funcionamiento de la entidad.

La entidad deberá informar al órgano competente de la evaluación de cualquier modificación que se produzca y afecte directamente al proceso de evaluación.

ANEXO III

CONTENIDO DE LAS ACTUACIONES

1. SEMINARIO INTERDISCIPLINAR DE ESTUDIOS DE LA MUJER (SIEM), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y PUBLICACIONES.

El presupuesto del Instituto Aragonés de la Mujer, en el marco del convenio con la Universidad de Zaragoza, se distribuirá de la siguiente manera:

1.-Actividades formativas:

XVI Muestra Internacional de Cine Realizado por Mujeres	4.900 euros
Curso de Verano de la Universidad de Zaragoza: Mujeres aragonesas en lucha: feminismos y feministas.	3.900 euros
II Jornadas "Regenerando"	2.000 euros
I Jornadas Acompañando al final de la vida: la muerte desde las claves del género	1.200 euros
TOTAL:	12.000 euros

2.- Gastos de administración y gestión:

Para la contratación de personal de administración.

Previsión coste contrato	3.000 euros
TOTAL GASTOS	15.000 euros

2. PROGRAMA DE FORMACIÓN: UNIDADES DE IGUALDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE MATRÍCULA E IMPARTICIÓN

El programa de formación, de 40h. de duración, se impartirá entre los meses de septiembre y octubre del curso académico 2013/2014, en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza.

Las inscripciones y matrículas se formalizarán del 1 al 15 de septiembre del mismo curso académico. Las clases se impartirán martes y jueves en horario de mañanas (10,30h.- 14,30h.), en sesiones de 4 horas cada módulo.

El curso dispone de 20 plazas para profesionales del Gobierno de Aragón, cuya selección correrá a cargo del IAM y 5 plazas para el alumnado de la especialidad de Género y Trabajo del Máster en Relaciones de Género de la Universidad de Zaragoza.

Los 4.592 € de financiación se destinarán al pago del profesorado, gestión y material bibliográfico.

PROFESORADO Y DEPARTAMENTOS

ALIAGA JIMÉNEZ, José Luis. UZ, Dpto. Lingüística General e Hispánica

BELTRÁN VÁZQUEZ, Ane. Gobierno de Aragón, Dpto. Hacienda y Administración Pública.

MILLÁN MUÑO, M^a Ángeles. UZ, Dpto. Filología Francesa

PAC SALAS, David. Dpto. UZ, Psicología y Sociología

PEDROSA ALQUÉZAR, Sonia. UZ, Dpto. Derecho de la empresa

SETUÁIN MENDÍA, Beatriz. UZ, Dpto. Derecho Administrativo

TORRENTE GARI, Susana. UZ, Dpto. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

VALLEJO DACOSTA, Ruth. UZ, Dpto. Derecho del Trabajo y Seguridad Social

PROGRAMACIÓN

TALLER 1: CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE GÉNERO: Diferencias entre género y sexo. Teorías de igualdad de género. M^a Angeles Millán Muño
(17 Septiembre)

TALLER 2: MARCO JURÍDICO BÁSICO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO: Estudio del marco jurídico nacional y comunitario. La evolución de los derechos fundamentales de igualdad y no discriminación. Susana Torrente Gari
(19 Septiembre)

TALLER 3: RECEPCIÓN NORMATIVA DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LOS DISTINTOS ÁMBITOS: La igualdad y no discriminación en normativa internacional. Normativa de las Comunidades Autónomas. **Sonia Pedrosa Alquezar**
(24 Septiembre)

TALLER 4: LENGUAJE NO SEXISTA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: Cómo incluir el lenguaje no sexista en el lenguaje administrativo. **José Luis Aliaga**
(26 Septiembre)

TALLER 5: LA DESIGUALDAD POR RAZÓN DE GÉNERO: Razones y consecuencias de la persistencia de la desigualdad por razón de género. La transversalidad del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres; inclusión de la perspectiva de género en las disposiciones normativas. **Susana Torrente Gari**
(1 Octubre)

TALLER 6: ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES DESDE LA PERSPECTIVAS DE GÉNERO: La necesidad de desagregar la información por la variable de sexo. Análisis de datos. Identificación de situaciones de discriminación y desigualdad por razón de género. **David Pac Salas**
(3 Octubre)

TALLER 7: LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS: Cómo elaborar los presupuestos de los organismo y Departamentos del Gobierno desde la perspectiva de género. **Ane Vázquez**
(15 Octubre)

TALLER 8: LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO: Cómo se hacen los informes de impacto de género. **Beatriz Setuáin Mendía**
(17 Octubre)

TALLER 9: PLANES ESTRATÉGICOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: Tipología de los planes de igualdad. Identificación de los planes de igualdad de oportunidades. El plan de la Administración General del Estado y El Protocolo de actuación frente al acoso. **Ruth Vallejo Dacosta**
(22 Octubre)

TALLER 10: UNIDADES DE IGUALDAD. Unidades de igualdad de las Comunidades Autónomas. Experiencias prácticas e instrumentos. **Ruth Vallejo Dacosta**
(24 Octubre)

3. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FORMATIVAS DIRIGIDAS A LAS MUJERES.

La Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer dentro de la Cátedra sobre Igualdad y Género han organizado cursos y un ciclo de conferencias que tendrán lugar en Huesca, Tarazona y las asociaciones de mujeres de barrios de Zaragoza:

Asociación de Mujeres La Jota

Asociación vecinal Parque Bruil San Agustín.

Asociación vecinal Actur Puente Santiago

Asociación vecinal Picarral Salvador Allende

Asociación vecinal La Bozada María Guerrero

Asociación de Mujeres La Paz

Asociación vecinal Las Fuentes

Asociación de Mujeres de la Casa de Andalucía

Asociación Vecinal Pinseque

Oficina de participación ciudadana, igualdad y juventud. Comarca de Tarazona y el Moncayo.

Vicerrectorado de Huesca. UZ. (Colaboración con IAM Huesca)

La Universidad de Zaragoza pone al servicio de la sociedad, y en esta ocasión de las mujeres que pertenecen a las citadas asociaciones, sus funciones de creación, mantenimiento y crítica del saber propiciando acciones de formación, desarrollo e investigación en el ámbito de la igualdad y el género.

En esta edición las charlas tendrán como ejes temáticos:

“Cultura y sociedad, construyendo mujeres y hombres.”

“Alojamientos en el siglo XXI.”

“Violencia machista: relaciones de pareja.”

“Micromachismos y nuevas masculinidades.”

Los 5.178 euros de financiación del IAM están destinados al pago de las conferencias del profesorado y al material utilizado durante las sesiones que se desarrollarán entre los meses de marzo y noviembre de 2013.

PROFESORADO

- Ángel Sanz Cintora: profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Universidad de Zaragoza.
- María Añover López: Doctora Máster en Relaciones de Género
- Pilar Vicente Serrano: profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Universidad de Zaragoza.
- M^a Ángeles Millán Muñío: profesora de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Universidad de Zaragoza.

4. ELABORACIÓN DE LA PUBLICACIÓN JURÍDICA DENOMINADA "AEQUALITAS. REVISTA JURÍDICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES".

La publicación tratará de la igualdad de oportunidades hombre-mujer desde una perspectiva jurídica interdisciplinar, informando de manera actualizada a los operadores jurídicos de la Comunidad Autónoma.

Tendrá un enfoque práctico e incluirá estudios doctrinales, problemas de fundamentación y jurisprudencia.

Para facilitar la elaboración de una revista de calidad existirán dos órganos de apoyo: el consejo asesor y el consejo de redacción.

El consejo de redacción tendrá como cometido la selección última de los artículos y los remitirá previamente a una selección por pares ("peer review").

La revista está catalogada en el DICE (CSIC) (Difusión y calidad de las revistas españolas) en la dirección web, <http://dice.cindoc.csic.es/revista.php?rev=1575-3379>. Cumple 27 criterios de LATINDEX

(<http://www.latindex.unam.mx/buscador/ficRev.html?folio=11683&opcion=1>).

Están disponibles los artículos completos en el buscador DIALNET. Catálogo de In-RESH (Revistas españolas de Ciencias Sociales y Jurídicas), ver sección Derecho, interdisciplinar: <http://epuc.cchs.csic.es/resh/indicadores>.

La responsable de la dirección, realización y gestión de la revista por parte de la Universidad de Zaragoza, será la profesora Dra. María Elósegui Ichaso, Catedrática de Filosofía del Derecho, del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho.

Se publicarán dos números al año, en formato electrónico pero con el mismo diseño anterior que cuando la revista se publicaba en papel. Estará disponible en la web del IAM y en la web de la "Cátedra sobre Igualdad y Género", donde se encuentran disponibles todos los artículos publicados hasta ahora.

Se enviará un e-mail con el link a todas las personas a quienes se les enviaba anteriormente en formato papel (unas 1.600).

Presupuesto:

Elaboración de dos números de la revista Aequalitas para el año 2013:

Dirección: 1.300 euros.

Edición y maquetación (elaboración del CD con la revista diseñada y maquetada que se cuelga en la web de la Cátedra de Género y en la web del IAM): 3.700 euros el total de los dos ejemplares.

Total: 5.000 euros.

5. CELEBRACIÓN DEL XIV SEMINARIO "ESTUDIOS DE MUJERES", CON EL CICLO DE CONFERENCIAS "VOCES Y ESPACIOS FEMENINOS".

Ciclo de conferencias "Los silencios en la construcción de la historia de las mujeres"

Justificación del tema y objetivos.

Tras más de trece años acudiendo puntualmente a la cita con el público zaragozano, el Seminario Voces y Espacios Femeninos se ha convertido en un referente de la vida cultural de la ciudad, en un espacio para la reflexión, el debate y la difusión del conocimiento que en el ámbito académico se ha generado sobre las mujeres desde una perspectiva feminista.

En su decimocuarta edición el Seminario Voces y Espacios Femeninos propone un ciclo de conferencias que tienen como hilo conductor los silencios que han acompañado indefectiblemente la presencia (más bien ausencia) de las mujeres en la historia, en diversos ámbitos: el Arte, la Historia, la Literatura, la Medicina, la Ciencia, etc. Es curioso constatar cómo incluso las mujeres que tuvieron un peso específico significativo en las respectivas disciplinas que abordaron han sido con frecuencia sometidas por la posteridad al silencio e invisibilizadas. El título de dos de los libros emblemáticos de Antonina Rodrigo resulta revelador en este respecto: *Mujeres de España: las silenciadas* y *Mujeres para la historia: la España silenciada del siglo XX*. Esta dialéctica entre la presencia real de las mujeres en los ámbitos en que se gestan cambios y reformas de toda índole y su ausencia de los repertorios, cánones e historias, habrá de iluminar una reflexión sobre la manera en que las mujeres se han manifestado como sujetos activos de la historia y sobre las estrategias mediante las que han sido silenciadas, pero también sobre cómo conseguir además que sus acciones permanezcan.

En un mundo en permanente transformación las mujeres han estado y siguen estando en la vanguardia; el reto es conseguir que no pierdan esta posición de avanzada en la memoria y en la escritura que la preserva.

Coordinadora: Ángeles Ezama Gil

Duración: De lunes a viernes, ambos incluidos, de 19 a 21 horas.

Fecha: Del 18 al 22 de marzo de 2013

Lugar de celebración:

Aula del Palacio Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Programa y calendario de fechas:

-Lunes 18 de marzo. Dra. Henar Gallego. Universidad de Valladolid.

"Crónicas de una relación ilícita. Mujeres, acción política e historiografía en Hispania tardoantigua"

-Martes 19 de marzo. Antonina Rodrigo. Escritora e investigadora.

"El lento germinar de la mujer, en las tierras baldías del silencio".

-Miércoles 20 de marzo. Maria Montserrat Cabré. Universidad de Cantabria
"Palabra y silencio: El adorno femenino en el pensamiento de las mujeres del Renacimiento"

-Jueves 21 de marzo. M^a Dolors García Ramón. Universidad Autónoma de Barcelona
"La mirada orientalista sobre las viajeras: redescubriendo la figura de Gertrude Bell en Oriente Medio (1868-1926)".

-Viernes 22 de marzo. Fátima Arranz Lozano. Universidad Complutense. Coordinadora del máster Universitario "Igualdad de género en las ciencias sociales"
"Los silencios como estrategia del poder masculinista: el caso del cine español"

Actividades Académicas Complementarias: No sé si podremos solicitar los 0.5 créditos ECTS que podría lucrar esta actividad; cuestión de plazos.

Asistentes.

Las conferencias van dirigidas primordialmente a estudiantes de todas procedencias pero principalmente a los de Filosofía y Letras que estén cursando asignaturas relacionadas con los temas desarrollados en ellas, y a los del Máster Universitario en Relaciones de Género de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo; también al público en general que tenga interés o quiera ampliar sus conocimientos sobre las cuestiones de género, pero además, en el ciclo de este año, a cualquier persona interesada en los problemas sociales de nuestro tiempo.

-Instituciones implicadas.-

- Universidad de Zaragoza (Facultad de Filosofía y Letras)
- Gobierno de Aragón (Instituto Aragonés de la Mujer)
- Institución Fernando el Católico.

Los 1.800 € de financiación se destinarán al pago de desplazamientos, alojamiento, dietas de las profesoras invitadas y material utilizado para su organización.

6. REALIZACIÓN DE UN MÁSTER UNIVERSITARIO EN RELACIONES DE GÉNERO

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en diferentes textos internacionales sobre derechos humanos. La igualdad de oportunidades de todas las personas, independientemente de su sexo, es un compromiso que ha estado presente desde la constitución de la Comunidad Europea y que, poco a poco, se va trasladando a las normativas de cada país miembro.

El importante desarrollo normativo y las estrategias de diversa índole que se han ido poniendo en marcha en los últimos tiempos para conseguir adaptarnos al principio de igualdad y no discriminación, ha favorecido el desarrollo de un ámbito importante de sensibilización, formación y propuestas de acción en el espacio académico.

En la actualidad existe un campo de investigación específico de carácter multidisciplinar, que integra las perspectivas de las diversas disciplinas implicadas en conocer e indagar en el tema de la igualdad y no discriminación por razón de sexo, de un modo global. Las diferencias retributivas, la desigualdad en la promoción profesional, las dificultades para el acceso a los cargos directivos, la acumulación del trabajo profesional y familiar, el tratamiento y la representación de las mujeres en los medios de comunicación y en el resto de discursos sociales, obligan a una formación específica que favorezca la sensibilización, identificación y el desarrollo de estrategias y técnicas orientadas a resolver las situaciones de discriminación, manifiestas y latentes, que atentan contra el principio de igualdad. La igualdad entre mujeres y hombres es un objetivo de justicia social implícito al Estado de Bienestar, que ampara la propia Constitución. En nuestro país, el artículo 14 de la *Constitución española*, de 1978, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo; y, por su parte, el artículo 9.2 destaca la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva. Por lo tanto, la relevancia de la formación propuesta se sustenta en la necesidad de modificar todos los contextos en los que, aún hoy, es posible advertir diferencias de trato por el hecho de ser de un sexo u otro. La conocida como *Declaración de Bolonia*, de 1999, destaca que la Universidad es un componente indispensable que deberá ser capaz de dotar a su ciudadanía de las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio. Cualquier reto del nuevo milenio requiere igualdad de oportunidades y perfiles profesionales sensibilizados en la perspectiva de género.

En la actualidad, existe un marco legal en nuestro país que favorece el necesario compromiso de la Universidad con la sociedad, cuyos futuros se entiende que han de funcionar en paralelo. Así, de acuerdo con la Declaración de los Ministros de Educación Europeos, celebrada en 1993 en Berlín, en la que se revisan los compromisos de Bolonia, la *Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*, aprobada en diciembre de 2004, establece que “las universidades incluirán y fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y no discriminación, de forma transversal”. Art. 4.7. Valga una digresión para señalar que eso, de momento, es algo que aún está pendiente.

La *Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (conocida como *Ley de Igualdad*, aprobada en 2007) contiene diferentes artículos que se refieren al deber que tiene la institución educativa de impulsar la igualdad de mujeres y hombres. Así, el Art. 24 plantea la “integración del principio de igualdad en la política de educación”, y en otro apartado de la citada Ley manifiesta que “en el ámbito de la educación superior, las administraciones públicas competentes fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres”. Y, en concreto, propone:

- La inclusión en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- La creación de postgrados específicos.
- La realización de estudios e investigación especializada en la materia”.

Ley de Igualdad, Art. 25

Estudiar las relaciones de género se justifica, pues, y es necesario porque es preciso el compromiso común de toda la sociedad para construir una sociedad más justa. Por otro lado, se

están generando nuevos yacimientos de empleo en torno a la problemática de la igualdad y no discriminación por razón de género que requieren de una formación específica para el objetivo de mejorar la situación de las mujeres. El objetivo de igualdad de oportunidades también quedaría integrado en la formulación y en la aplicación de programas innovadores que ofrezcan una imagen positiva de la mujer y alentando las medidas destinadas a promover la participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones de la vida económica y social (IV Programa de Acción Comunitario a Medio Plazo para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 1996-2000). La transversalidad es el principio rector de toda política comunitaria que debe incorporar la dimensión del género y de la igualdad de oportunidades en la elaboración, ejecución y seguimiento de todas las políticas y acciones de la Unión y de los Estados Miembros. La dimensión de la transversalidad contempla, al lado de las medidas positivas específicas para las mujeres, medidas que adapten la organización social a las exigencias de la mejor distribución de papeles, modificando la organización del trabajo para compaginar la vida profesional y familiar de hombres y mujeres.

Para conseguir todo ello, se precisan estudios específicos que planteen la formación necesaria para desarrollar la dimensión de la transversalidad en el ámbito de las administraciones públicas y de la empresa privada. Para los puestos de trabajo que precisan contemplar esta dimensión, y para toda la investigación que requieren, se ofrece la formación de este Máster, idónea para desenvolverse en este nuevo ámbito.

El Máster en Relaciones de Género tiene una doble orientación: tanto de estudio que inicia a la investigación desde una perspectiva de género, como de formación dirigida a dotar de conocimientos, técnicas y herramientas que permitan aplicar la perspectiva de género al ámbito profesional. Así, de acuerdo con los intereses y objetivos prioritarios de quien lo curse: formación para seguir investigando o especialización profesional, cada estudiante deberá optar entre cursar una u otra especialidad; y entre elaborar una Memoria/Proyecto de intervención profesional, o bien un trabajo fin de Máster que consista en un Trabajo de investigación que puede ser continuado con un itinerario investigador que puede continuar con el Doctorado en Relaciones de Género.

Cursar el Máster en Relaciones de Género permite desarrollar un perfil profesional:

Las relaciones de género están sufriendo en los últimos tiempos un cambio importante, tanto en su definición teórica como en la práctica diaria. Este proceso de transformación se acelera cuando se facilita la reflexión sobre un tema y cuando la ciudadanía exige respuestas viables a demandas sociales concretas.

El presente impone revisar a fondo del proceso de formación de los/las profesionales en aspectos relacionados con el género, que no suelen ser contemplados en las distintas carreras universitarias. Esta carencia de estudios relacionados con el tema que nos ocupa es patente en el caso de la Universidad de Zaragoza; de ahí que la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo se planteara, hace ya más de tres años, elaborar un programa de Postgrado/Master que abordara la desigualdad en las relaciones entre géneros, con el fin de promover no sólo el análisis crítico, sino también la formación de personas que tengan la oportunidad de favorecer y llevar a la práctica, en sus diferentes ámbitos profesionales y privados, un cambio de actitudes, comportamientos y acciones encaminadas a construir una sociedad más igualitaria y más justa.

Siguiendo los modelos ya contrastados de los programas de postgrado más prestigiosos de la escena académica internacional y nacional, este Estudio sobre las relaciones de género, promovido por la citada Facultad, en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer y con otros programas de Master y Doctorado especializados en el tema, busca responder a nuevas necesidades de la coyuntura contemporánea, con el ánimo de contribuir a la formación de personas tituladas y profesionales que, advertidos sobre el tema, puedan llevar a su práctica diaria las enseñanzas adquiridas.

Las salidas profesionales pueden ser múltiples e irán aumentando con el transcurso del tiempo.

- ❖ Profesional asesor de igualdad
- ❖ Profesional asesor en conciliación de la vida personal y profesional;
- ❖ Consultor sobre dependencia y planes de igualdad
- ❖ Formador en igualdad
- ❖ Educador en igualdad con mujeres
- ❖ Gestor empresarial en planes del igualdad
- ❖ Investigador sobre temas relacionados con mujeres, feminismo, relaciones de género, violencia contra la mujer, la no violencia;
- ❖ Profesional para sensibilizar a colectivos de mujeres marginales y otros colectivos por medio del *coaching*, etc.

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS DEL MASTER EN RELACIONES DE GÉNERO

PLAN DE ESTUDIOS DEL MASTER EN RELACIONES DE GÉNERO

MÓDULO 1: MÓDULO BÁSICO (24 créditos) PRIMER SEMESTRE

6 CREDITOS	Materia: La perspectiva de género	Obligatoria. primer semestre
6 CRÉDITOS	Materia: Igualdad y no discriminación como principios jurídicos	Obligatoria. primer semestre
6 CRÉDITOS	Materia: Teorías feministas contemporáneas	Obligatoria. primer semestre
6 CRÉDITOS	Materia: Salud, sexualidad y relaciones de género en la familia	Obligatoria. primer semestre

MÓDULO 2: MODULO DE ESPECIALIDAD. OPCIONES: A, B, C ESPECIALIDADES.
 Seleccionar una de las tres opciones: 18 créditos obligatorios.
SEGUNDO SEMESTRE

MÓDULO "A" GÉNERO Y CONSTRUCCIÓN CULTURAL (18 créditos)	MÓDULO "B" GÉNERO Y TRABAJO (18 créditos)	MÓDULO "C" GÉNERO Y EDUCACIÓN (18 créditos)
<i>Materia:</i> Conceptos y categorías del pensamiento feminista (6 créditos)	<i>Materia:</i> La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva (6 créditos)	<i>Materia:</i> Historia de la educación de las mujeres (6 créditos)
<i>Materia:</i> Historia de las mujeres en Occidente. (6 créditos)	<i>Materia:</i> La situación de las mujeres en el mercado laboral (6 créditos)	<i>Materia:</i> Atención a la diversidad y construcción de una cultura no sexista en el marco escolar (6 créditos)
<i>Materia:</i> Estudios de feminismo, literatura, artes y cine, desde la perspectiva de género (6 créditos)	<i>Materia:</i> Protección social (6 créditos)	<i>Materia:</i> El papel de las instituciones y los medios de comunicación en la educación: una mirada crítica. (6 créditos)

MÓDULO 3: MÓDULO INVESTIGACIÓN/INTERVENCIÓN. 2 ITINERARIOS. ELEGIR UNO POR ESPECIALIDAD (18 créditos obligatorios)

ITINERARIO PROFESIONAL (18 créditos)	ITINERARIO INVESTIGADOR (18 créditos)
PRACTICUM (6 créditos) + Trabajo Fin de Máster (12 créditos)	Seminario de técnicas de investigación (6 créditos) Trabajo Fin de Máster (12 créditos)

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Módulo Básico	24 créditos
Obligatorias: Especialidad	18 créditos
Trabajo fin de Máster + Prácticum o seminario técnicas	18 créditos
CREDITOS TOTALES	60

TABLA MODULOS-MATERIAS-ASIGNATURAS PLAN DE ESTUDIOS

Modulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Modulo 1 Básico	Materia I	La perspectiva de género	6
	Materia II	Igualdad y no discriminación como principios jurídicos.	6
	Materia III	Teorías feministas contemporáneas	6
	Materia IV	Salud, sexualidad y relaciones de género en la familia	6
Modulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Modulo 2: 3 especialidades, para elegir una: A. Género y construcción cultural.	Materia A-I	Conceptos y categorías del pensamiento feminista	6
	Materia A-II	Historia de las mujeres en Occidente	6
	Materia A-III	Estudios de feminismo, literatura, artes y cine, desde la perspectiva de género	6
Modulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Modulo 2: 3 especialidades, para elegir una: B. Género y trabajo	Materia B-I	La relación contractual de las mujeres y la negociación colectiva	6
	Materia B-II	La situación de las mujeres en el mercado laboral	6
	Materia B-III	Protección social	6
Modulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Modulo 2: 3 especialidades, para elegir una: C. Género y educación	Materia C-I	Historia de la educación de las mujeres	6
	Materia C-II	Atención a la diversidad y construcción de una cultura no sexista en el marco escolar	6
	Materia C-III	El papel de las instituciones y los medios de comunicación en la educación: una mirada crítica	6
Modulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Modulo 3 investigación		Trabajo fin de máster: 12 créditos Seminario Técnicas Investigación (6 créditos)	18
Modulo	Materia	Asignatura	Créditos ECTS
Modulo 3 profesional		Trabajo fin de máster: 12 créditos Practicum (6 créditos)	18

RESUMEN PRESUPUESTO AÑO 2013:

Del curso 2012-13	Curso 2011 (profesorado externo) y Coordinaciones	7.303,-	
	Bibliografía		720,-
Del curso 2013-14	Docencia profesorado externo y Coordinaciones	8.000,-	
	Otros gastos		377,-
TOTAL PRESUPUESTO PREVISTO		16.400,00	

7.- PRENSAS UNIVERSITARIAS DE ZARAGOZA PARA LA EDICIÓN DE ESTUDIOS DEDICADOS A LA MUJER Y AL GÉNERO

Los 3.000,00 euros de la subvención están destinados a financiar parte de la edición del libro propuesto para este año:

En defensa de mi hogar y mi pan. Estrategias femeninas de resistencia civil y cotidiana en la Zaragoza de guerra y postguerra (1936-1945), Irene Murillo Aced.

A propuesta del Instituto Aragonés de la Mujer se trasladará al Comité Científico de la Revista Sagardiana el estudio "La violencia de género en Aragón (2012)", elaborado por el Laboratorio de Sociología Jurídica de la Universidad de Zaragoza y dirigido por el catedrático, Manuel Calvo García.

8.- ACTIVIDADES DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La asignación de 16.877 € estará destinada a financiar las siguientes actividades:

- Acciones de formación interna para profesionales de la UZ y del IAM. Cursos.

Curso en Teruel (Abril 2013). C.M.U. Pablo Serrano. "Cultura y sociedad: construyendo mujeres y hombres". Dirigido a asociaciones de Teruel y a la ciudadanía en general. Vicerrectorado de Teruel, UZ en colaboración con IAM Teruel.

Curso para Personal Docente e Investigador (PDI). "La docencia con perspectiva de género". Curso de ocho horas de duración realizado en colaboración con el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE). Otoño 2013.

Curso para estudiantes: "Prevención contra la violencia de género. Intervención socioeducativa." Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo. Febrero 2013

Curso para Personal de Administración y Servicios, UZ. "Comunicación e información no sexista."

- Actividades de divulgación y sensibilización

8 de marzo: Celebración del Día Internacional de la Mujer.

Exposición sobre Pintoras Españolas en el cambio de siglo XIX-XX. Paraninfo Universidad de Zaragoza

Celebración 25 de noviembre, Día internacional contra la Violencia de género.

Jornadas sobre Género, redes sociales y medios de comunicación. Paraninfo Universidad de Zaragoza, en colaboración con el IAM. Otoño 2013.

Elaboración de un manual de Buenas Prácticas para el tratamiento de la Violencia contra la Mujer por los Medios de Comunicación.

Presentación del estudio de la población universitaria, UZ.

Colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (donde se imparte el grado de Bellas Artes) y la Escuela de Ingeniería y Arquitectura (donde se imparten los grados de Arquitectura y Diseño Industrial) para realizar campañas de promoción de la igualdad dentro de la Universidad de Zaragoza y en colaboración con el Instituto Aragonés de la Mujer.

- Actividades de representación y coordinación

Asistencia a reuniones de las Unidades, Oficinas y Observatorios de Igualdad de las Universidades españolas.

Viajes a Huesca y Teruel, para realizar las actividades del Observatorio también en esos campus.

Asistencia a otros eventos organizados por redes universitarias o de la comunidad autónoma de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Acciones que promuevan la corresponsabilidad y faciliten la conciliación de la vida profesional personal y familiar.

- Acciones de organización y estructura:

Aprobación e implementación del I Plan de igualdad de la Universidad de Zaragoza.

Aprobación e implementación del Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo de la Universidad de Zaragoza

Las actividades irán dirigidas a todos los miembros de la comunidad universitaria, tendrán además proyección social fuera de la Universidad de Zaragoza y se realizarán en los distintos campus y centros de la misma.

9.- GIRLS' DAY 2013

El Girls' Day es una actividad de un día donde estudiantes de secundaria visitan laboratorios de centros de investigación y empresas y son mujeres profesionales de la ingeniería quienes les acompañan, mostrando que la ingeniería también es una profesión para mujeres.

En esta edición se mantendrá el formato del año 2012, donde una tarde, estudiantes de secundaria de forma voluntaria participarán en la actividad. Se continuará trabajando por mantener la actividad en La Almunia de Doña Godina, Teruel y Zaragoza y se buscará la participación igualmente del campus de Huesca.

En las encuestas realizadas en las ediciones anteriores se ha constatado que las estudiantes de ingeniería detectan que la información sobre estos estudios recibida del profesorado de secundaria no es tan buena como debería, por ello se trabajará también en actividades dirigidas a este colectivo.

Desde la organización entendemos que la actividad no es suficiente, que es preciso también crear un foro de encuentro y debate de las ingenieras aragonesas. Por ello se organizará una jornada dedicada a estas profesionales. Se trabajará por crear una red de ingenieras aragonesas, buscando alianzas, contactos y estrategias comunes.

Asimismo se trabajará en la difusión y publicidad de ambos actos, junto con la presentación de materiales elaborados con los resultados de ediciones anteriores. Se realizarán documentos gráficos que serán expuestos en distintos foros y ferias, así como difundidos por la red. Se divulgará la experiencia y actividad en foros nacionales e internacionales.

Las organizadoras de la actividad continuarán siendo profesoras de la Universidad de Zaragoza, miembros de la Asociación de Mujeres y Tecnólogas MUCIT, en particular su presidenta, María Villarroya Gaudó.

TOTAL PRESUPUESTO 1.000,00 euros

ANEXO IV

ACTUACIÓN COFINANCIADA CON FONDOS EUROPEOS

PROGRAMA:

PROYECTO / ACTUACIÓN / OPERACIÓN:

ORGANISMO COLABORADOR / GESTOR:

COSTE TOTAL REAL O PREVISTO:

FEDER O FSE APROBADO:

PERÍODO DE REALIZACIÓN:

ESTADO DE EJECUCIÓN (EJECUTADO / EN EJECUCIÓN):

OBJETIVO:

--

RESUMEN DE LA ACTUACIÓN / PROYECTO / OPERACIÓN:

--

INDICADORES MÁS RELEVANTES:

Adjuntar al menos dos fotografías, folleto u otro tipo de prueba gráfica relacionada.

**INDICADORES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN
P.O FSE ARAGÓN 2007-2013**

Datos referidos a: 01/01/2012 - 31/12/2012

Gestor:
Acrucación:

1. Actividades y actos públicos				2. Difusión en medios de comunicación				3. Publicaciones realizadas				5. Información a través de cualquier tipo de cabecera								
Núm.	Nombre Evento	Número de asistentes	Fecha	Montante estimado (€)	Núm.	Nombre del acto de difusión	Fecha	Montante estimado (€)	Núm.	Nombre de las publicaciones editadas	Número de publicaciones editadas	Número de publicaciones distribuidas	% distribuidas	Puntos de distribución	Fecha	Montante estimado (€)	Núm.	Nombre/ Tipo de soporte publicitario	Fecha	Montante estimado (€)
1					1					1			#DXW/01				1			
2					2					2			#DXW/01				2			
3					3					3			#DXW/01				3			
4					4					4			#DXW/01				4			
5					5					5			#DXW/01				5			
6					6					6			#DXW/01				6			
7					7					7			#DXW/01				7			
8					8					8			#DXW/01				8			
9					9					9			#DXW/01				9			
10					10					10			#DXW/01				10			
11					11					11			#DXW/01				11			
12					12					12			#DXW/01				12			
13					13					13			#DXW/01				13			
14					14					14			#DXW/01				14			
15					15					15			#DXW/01				15			
16					16					16			#DXW/01				16			
17					17					17			#DXW/01				17			
18					18					18			#DXW/01				18			
19					19					19			#DXW/01				19			
20					20					20			#DXW/01				20			
21					21					21			#DXW/01				21			
22					22					22			#DXW/01				22			
23					23					23			#DXW/01				23			
24					24					24			#DXW/01				24			
25					25					25			#DXW/01				25			
26					26					26			#DXW/01				26			
27					27					27			#DXW/01				27			
28					28					28			#DXW/01				28			
29					29					29			#DXW/01				29			
30					30					30			#DXW/01				30			
31					31					31			#DXW/01				31			
32					32					32			#DXW/01				32			
33					33					33			#DXW/01				33			
34					34					34			#DXW/01				34			
35					35					35			#DXW/01				35			
36					36					36			#DXW/01				36			
37					37					37			#DXW/01				37			
38					38					38			#DXW/01				38			
39					39					39			#DXW/01				39			
40					40					40			#DXW/01				40			
41					41					41			#DXW/01				41			
42					42					42			#DXW/01				42			
43					43					43			#DXW/01				43			
44					44					44			#DXW/01				44			
45					45					45			#DXW/01				45			
46					46					46			#DXW/01				46			
47					47					47			#DXW/01				47			
48					48					48			#DXW/01				48			
49					49					49			#DXW/01				49			
50					50					50			#DXW/01				50			